



## **INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026 DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

Este informe se emite conjuntamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11.3.a) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 8.1.b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de reelección de Don Vicente Trius Oliva como consejero independiente, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 7 de su orden del día.

En efecto, el referido artículo 529 *decies*, en su apartado 5, requiere que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vayan acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Por su parte, el apartado 4 del mencionado artículo 529 *decies* establece que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones.

Conforme a lo requerido por la ley y en aras a la mayor transparencia, este informe, de forma conjunta e integrada para facilitar su lectura y consideración, incorpora la valoración de la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto y la propuesta o informe, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

A este respecto, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas la propuesta de reelección de Don Vicente Trius Oliva, por el plazo estatutario de dos años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, como consejero independiente.

La propuesta de reelección de Don Vicente Trius Oliva se somete a votación de forma separada e independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 *bis* de la Ley de Sociedades de Capital.

### **1. REELECCIÓN DE DON VICENTE TRIUS OLIVA COMO CONSEJERO, CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

#### **1.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se hace constar expresamente que la propuesta de reelección de Don Vicente Trius Oliva como consejero independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a lo requerido por el artículo 529 *decies*.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

##### **1.1.1. Evaluación e idoneidad del candidato**

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar esta propuesta de reelección de consejero, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.



La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con la propuesta de reelección de Don Vicente Trius Oliva:

(i) la solidez del perfil académico y profesional y, en particular, la experiencia y méritos del candidato que pueden resumirse como sigue en lo que aquí interesa:

a) Formación:

- Executive General Manager. Harvard Business School (2001).
- Executive General Manager. Darden School of Business (1995).
- International Retail Management. Ashridge College UK (1993).
- Ciencias Económicas, Universidad de Barcelona (1975-1978).

b) Experiencia profesional:

- JBS USA Holdings, S.A.:
  - o Executive President Global Retail & Innovation (2014 a la actualidad).
  - o Fundador y Socio de WildforkFoods (2017 a la actualidad).
- Loblaw: President y Director Loblaw. (2011 – 2014).
- Carrefour: Director Ejecutivo Europa y Miembro del Comité de Dirección (5/2010 – 6/2011).
- Walmart Stores:
  - o Presidente de Walmart Latinoamérica (Jun 2009-Dec 2009)
  - o Presidente y CEO de Walmart Asia (2007-2009).
  - o Presidente y CEO de Walmart Brasil (1997-2007).
- Managing Director Simago / Dairy Farm International España (1992 1996).
- Ejkorvettes, Forest City Enterprises (1978 - 1985) como manager de Mantenimiento y responsable de departamento.

c) Experiencia en consejos de administración:

Previa:

- Consejero en Loblaw.
- Consejero en Walmex, Wal-Mart Central America y DYS - Chile.
- Consejero de Barthi / Retail – India.

(ii) su honorabilidad, solvencia y competencia; y

(iii) la disponibilidad para el desempeño del cargo.

Asimismo, Don Vicente Trius Oliva ha venido desempeñando el cargo de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que Don Vicente Trius Oliva reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser reelegido como consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en las áreas de finanzas, riesgos y cumplimiento, áreas claves para el grupo y, por tanto, que su reelección como consejero independiente de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como **Anexo** el *curriculum vitae* resumido de Don Vicente Trius Oliva.

### **1.1.2. Categoría**

Don Vicente Trius Oliva es propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y sin estar incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes de la independencia conforme al artículo 529 *duodecies.4* de la Ley de Sociedades de Capital.

En su virtud, a Don Vicente Trius Oliva le corresponderá la categoría de consejero independiente.

### **1.1.3. Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna y, en particular, ha sido informado de que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Don Vicente Trius Oliva no forma parte –además del Consejo de Administración de la Sociedad– de más de seis consejos de administración de sociedades mercantiles, de acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

### **1.1.4. Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la reelección como consejero de Don Vicente Trius Oliva, con la categoría de consejero independiente.

## **1.2. Informe del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de Don Vicente Trius Oliva a efectos de su propuesta de reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

### **1.2.1. Idoneidad del candidato**

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de Don Vicente Trius Oliva para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.



En particular, conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración destaca los siguientes aspectos del candidato que lo hacen especialmente idóneo para el desempeño del cargo de consejero independiente de DIA en este momento:

- (i) Su formación y dilatada trayectoria.
- (ii) Su experiencia, en particular, en el sector *retail* de alimentación.
- (iii) Su experiencia digital.
- (iv) Su honorabilidad, solvencia y competencia.

De esta forma, el mantenimiento de Don Vicente Trius Oliva en el Consejo de Administración de DIA, como consejero independiente, supone favorecer la diversidad de capacidades, conocimientos y experiencias en su seno.

#### **1.2.2. Disponibilidad**

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

#### **1.2.3. Acciones de la Sociedad de las que el candidato sea titular**

Don Vicente Trius Oliva no es titular de acciones de la Sociedad.

#### **1.2.4. Categoría de consejero**

Don Vicente Trius Oliva ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe tener la categoría de consejero independiente.

#### **1.2.5. Conclusión**

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración, considerando igualmente la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, valora especialmente que Don Vicente Trius Oliva puede contribuir eficazmente al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, Don Vicente Trius Oliva cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea nombrado para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas la reelección de Don Vicente Trius Oliva como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de dos años, con la categoría de consejero independiente.

Las Rozas de Madrid, Madrid, a 15 de mayo de 2026.



## ANEXO

### ***CURRICULUM VITAE RESUMIDO DE DON VICENTE TRIUS OLIVA***

---

Don Vicente Trius Oliva estudió Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona, de 1975 a 1978 realizó un curso de Gestión Ejecutiva en Harvard Business School y en Darden School of Business. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector de la alimentación en áreas de e-commerce e innovación en compañías multinacionales. Actualmente, es presidente ejecutivo de retail e innovación en JBS USA, una de las mayores multinacionales de alimentación, donde lidera el negocio del e-commerce. Anteriormente, trabajó en empresas como la estadounidense Walmart, líder mundial del sector, ocupando, entre otras posiciones, la de CEO para Brasil durante 10 años; en Loblaw, líder en Canadá en la distribución de alimentación, ocupando el cargo de presidente y en Carrefour donde fue Director Ejecutivo para Europa y miembro del Comité de Dirección Grupo.